

CONVOCATORIAS

C281/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 17 de junio de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación del Premio Luis Machuca a la Movilidad de los Estudiantes de la ETSIE-UGR. Convocatoria 2024-2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840425>

BDNS (código): 840425

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentarse a este premio todos/as aquellos/as estudiantes out-going de la ETSIE del Grado de Edificación y Doble Grado de Edificación y ADE, así como aquellos alumnos/as de postgrados del Centro adscritos a los distintos programas de movilidad interuniversitaria, locales, nacionales o internacionales, (Erasmus, SICUE, Plan Propio UGR, Estancias Formativas específicas, estancias para PFG), cuya movilidad tenga o haya tenido lugar durante el curso de la convocatoria, o en el inmediato anterior. Asimismo, podrán participar aquellos/as estudiantes de movilidad in-coming, que en su estancia en la UGR hayan cursado, en alguno de dichos años académicos, un mínimo de 3 asignaturas en la ETSIE

Segundo. Objeto.

Se convoca un premio con la finalidad de incentivar y premiar la experiencia de movilidad de los estudiantes de la ETSIE-UGR, para que, a través de programas de intercambio propios, nacionales o internacionales, amplíen su currículo académico, habilidades lingüísticas y desarrollo personal, con reflejo en la calidad de la docencia.

Realizar una narración visual, de carácter documental, formal, aunque personal, de breve duración y en formato video, de la experiencia académica, intercultural, individual etc., en relación con su influencia en el periodo de formación, maduración o crecimiento personal.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://etsie.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840425>

Cuarto. Cuantía.

El gasto máximo de la convocatoria asciende a 500 euros, estando previsto el crédito en el Capítulo IV Orgánica 30.10.30.0000, Programa 422D y en el subconcepto económico 486.00 del Presupuesto de Gastos de la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad de Granada en el ejercicio económico 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

Granada, 17 de junio de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.